



Río Cuarto, 27 de marzo de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 146971, referentes a la necesidad de designar a la Profesora Daiana Ailén MONTI (DNI 36.366.870) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en la asignatura Metodología de la Investigación (Cód. 6936), en el mencionado Departamento.

Que lo requerido, es en el marco de lo dispuesto en la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos de la L.S.G.H. de la Prof. Mariana GIANOTTI (D.N.I. 24.333.200).

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Daiana Ailén MONTI** (DNI 36.366.870) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Metodología de la Investigación (Cód. 6936), en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la reincorporación de la Prof. Mariana GIANOTTI a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la docente designada, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTÍCULO 3º: Determinar que la Docente designada, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 121/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 27 de marzo de 2026 a las 15:42:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-121_25 Desig Docente Suplente x 002_24 renovacion Daiana MONTI JTP Simple Trabajo Social [61fde3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas